



CÓDIGO DEL CONCURSO: 050624/PPL/003	
RESOLUCIÓN: 5 DE JUNIO DE 2024	BOUC: 5 DE JUNIO DE 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): COMPORTAMIENTO DE CONSUMIDOR DIGITAL	
DEPARTAMENTO: MARKETING	
FACULTAD: COMERCIO Y TURISMO	

RECTIFICACIÓN a la Resolución de fecha 22 de JULIO de 2024 por subsanación en tiempo y forma, por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
SUSANA FERNÁNDEZ LORES
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado



Universidad Complutense de Madrid

Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	4 de septiembre de 2024
Hora:	12:00 a 14:00h
Lugar:	Facultad de Comercio y Turismo Sección de Personal

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: